

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2020

## OFICIO ONCAE-DIR-568-2020

### Lic. Norma Vides Berlioz

Gerente Administrativo

Administrador de usuarios “Hondocompras 2”

Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Su oficina

Estimada Licenciada Vides:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la comunicación adjunta recibida en esta oficina, y enviada por la Lic. Gladys Carranza, en el que solicita a esta Oficina, recomendación sobre la adquisición de combustible para avión, a fin de abastecer a la Fuerza Aérea de Honduras, para trasladar personal del Programa Chamba Vivís Mejor, para hacer pago del personal contratado por Código Verde., en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Hago de su conocimiento que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ha emitido la circular DGIP-003-2020, mediante la cual se instruye a todas las instituciones del Estado, a suspender o cancelar todo proceso de contratación en curso; así mismo determinó la restricción en la ejecución presupuestaria de compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar, salvo aquellos casos con relación directa a la emergencia nacional.

Atendiendo el mandato del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas en la circular antes referida.

Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN.

Por lo anterior y salvo mejor criterio de SEFIN, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la SDE:

1. Comunicación oficial de la Gerencia Administrativa y Administrador de Usuarios de “Hond COMPRAS”, en la que se respalde el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante.
2. Comunicación oficial de la Gerencia Administrativa y Administrador de Usuarios de “Hond COMPRAS”, en la que se documente que la unidad requirente, se encuentra efectivamente trabajando, asegurando la pertinencia de la compra, así como las cantidades a adquirir.
3. Comunicación oficial de la Gerencia Administrativa de Usuarios de “Hond COMPRAS”, en la que se documente en el expediente administrativo que el objeto de la compra, no ha sido o será adquirido por otra dependencia del Estado, con autorización para compras por emergencia.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
 ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

- Cc. Lic. Carlos Alberto Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social  
Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley  
Cc. Lic. Rocio Tábor / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc. Archivo